



Edicto PARM No. 003

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **LI9-10311** la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera expidió **Resolución VCT 000158 del 06 de marzo de 2019**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENTENDER DESISTIDA la solicitud de Cesión de Derechos presentada bajo el radicado No. 20189020315672 del 28 de mayo de 2018 por el señor **ANDRÉS FELIPE CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.625.820 titular del Contrato de Concesión **LI9-10311** a favor de la sociedad **C.I MINERALES Y CARBONES DE AMÉRICA S.A.S** con NIT 900.512.282-2, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo personalmente al señor **ANDRÉS FELIPE CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.625.820 titular del Contrato de Concesión **LI9-10311** y a la sociedad **C.I MINERALES Y CARBONES DE AMÉRICA S.A.S** con NIT 900.512.282-2, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, o en su defecto, procédase mediante Edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

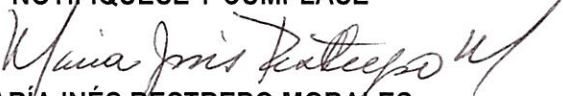
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 23 de Abril de 2019 a las 7.30 a.m. y se desfija el 29 de abril de 2019 a las 4.30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–



PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM–

MEDELLÍN (ANT.), _____

HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO
(5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE
EDICTO A LAS _____.

RESPONSABLE